

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 976

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Cuarto del cantón Manta de fecha 25 de febrero y 5 de marzo del 2002, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.", de nacionalidad argentina;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2002.131 de 8 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

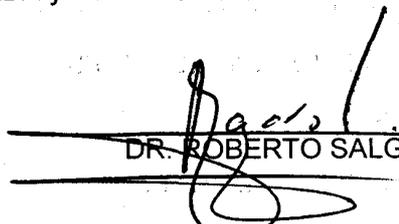
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Presidente de la compañía a favor del doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuarto del cantón Manta, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las indicadas protocolizaciones, de fecha 25 de febrero y 5 de marzo del 2002; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el cantón Manta, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

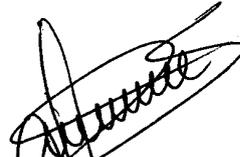
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 MAR. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp.
T. 5808

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO VALDEZ, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 976 de fecha 08 de marzo del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la Compañía extranjera "HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Presidente de la Compañía a favor del Doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo de nacionalidad ecuatoriana.- Manta, once de marzo del año dos mil dos. EL NOTARIO.-

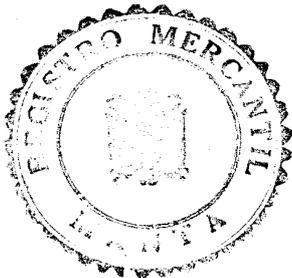



Ab. Simon Zambrano Viquez
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA PROTOCOLIZACION DE APERTURA DE UNA SUCURSAL EN ESTA CIUDAD DE MANTA DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA " HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI cargo, BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO (168) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y UNO (221) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 13 DE MARZO DEL 2.002




Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL